

T20250729-067381569



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR
UN PROVEEDOR PARA LA GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE CONCEPTOS GRÁFICOS
FÍSICOS NO CONVENCIONALES**

Página 1 de 14

PROCESO: MC-389-2025

PROGRAMA:

- IMPULSAR EL DESARROLLO DEL SECTOR PORCÍCOLA HACIA LA FORMALIZACIÓN Y EL USO DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA
- INCREMENTO DEL CONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA.
- FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y SANIDAD EN LA INDUSTRIA DE LA CARNE DE CERDO A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR.
- COLOMBIA LIBRE DE LA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA PORCICULTURA.

PROYECTOS:

- INCREMENTO DEL BENEFICIO FORMAL DE PORCINOS
- GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS VARIABLES ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y NORMATIVAS DEL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CARNE DE CERDO.
- INCREMENTO DEL CONSUMO DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA.
- INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE LA COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA.
- FORTALECIENDO LA FORMALIZACIÓN, PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN LAS GRANJAS PORCÍCOLAS DE COLOMBIA.
- PROMOCIÓN DE LA CT+I EN LA CADENA PORCÍCOLA.
- MEJORAMIENTO DEL ESTATUS SANITARIO DE LOS PORCINOS EN COLOMBIA.
- COLOMBIA LIBRE DE LA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA PORCICULTURA.

FECHA: 1 de agosto de 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la prestación de servicio de generación y aplicación de conceptos gráficos físicos no convencionales para divulgar la información pertinente del sector porcícola. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es prestar los servicios profesionales para la generación y aplicación de conceptos gráficos no convencionales como creaciones o adaptaciones de material físico que apoyen y fortalezcan la comunicación de PORKCOLOMBIA - Fondo Nacional de la Porcicultura.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro de los diferentes programas relacionados en el encabezado de los presentes términos de referencia, tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios de generación y aplicación de conceptos gráficos físicos no convencionales para garantizar la divulgación de información de cada una de las áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que cuente con la experiencia y los elementos necesarios como equipo especializado para la generación y aplicación de conceptos gráficos físicos no convencionales requerido por PORKCOLOMBIA-FNP.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 11.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

- alaverde@porkcolombia.co La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es prestar los servicios para la generación, aplicación y producción de conceptos gráficos no convencionales, y tiene como especificaciones técnicas la creación o adaptación de material físico que apoyen y fortalezcan la comunicación de Porkcolombia - Fondo Nacional de la Porcicultura.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Apoyar de forma permanente e integral durante la vigencia 2025 las necesidades de producción de material no convencional.
- b) Entregar una cotización debidamente numerada por cada necesidad de impresión requerida, en tiempo no superior a 2 días hábiles.
- c) Entregar en la ciudad de Bogotá, las sherpas del producto que se va a producir para aprobación final.
- d) El proveedor seleccionado recibirá la autorización firmada por la Gerencia de Comunicaciones de PORKCOLOMBIA-FNP donde se autoriza dicho trabajo. Todo material debe tener esta autorización, por lo que solo se recibirá lo que esté debidamente autorizado.
- e) Garantizar la calidad en cada una de las piezas de material no convencional.
- f) Modificar de acuerdo a solicitud, detalles de forma solicitados en las sherpas presentadas.
- g) Entregar en las instalaciones de PORKCOLOMBIA-FNP el material producido, y exigir que cada solicitante firme el acta de recibido a satisfacción sea en el formato de PORKCOLOMBIA – FNP o en el formato del proveedor.
- h) En desarrollo del objeto contractual, el proveedor deberá tener en cuenta los siguientes parámetros para desarrollar el material no convencional solicitado:
 - i. Diseño industrial: Desarrollo de empaques, nuevas formas de presentación, innovación en acabados, materiales plásticos: resinas compactas, acrílicos, poliestirenos, polipropilenos, películas. Materiales ecológicos: cartones, colaminados, reciclados, resinas, reutilizados. Desarrollo de nuevos productos y su forma de proyección y producción.
 - ii. Aplicaciones textiles: Impresión alta resolución, screen, estampado, desarrollo de producto, maletas, delantales, mochilas, aplicaciones y desarrollos sobre materiales no convencionales (eco - reútil) etc.
 - iii. Merchandising: Diseño y producción de piezas para merchandising especializado, marca de merchandising existente. Diseño de empaques o

- nuevo enfoque para material existente. Diseño y producción de material con nuevos significados y no convencionales.
- j. Realizar la cesión incondicional e ilimitada de los derechos de explotación económica de los diseños que se produzcan en virtud de la ejecución del contrato. Las imágenes proporcionadas por PORKCOLOMBIA - FNP, son propiedad exclusiva de la organización y solo se podrán utilizar en las piezas de la entidad, por lo que se prohíbe su venta, distribución y uso en piezas ajenas a la Asociación Colombiana de Porcicultores - FNP.
 - k. Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP, particularmente en los que tiene que ver con:
 - Solicitud de recursos para gastos de viaje
 - Legalizaciones
 - Reintegros a favor del FNP.
 - Reembolsos
 - Entrega de informes de gestión.
 - Entrega de informes de viaje.
 - Cuentas de Cobro.
 - Capacitaciones (informe de capacitación con fotos, listado de asistentes, fichas de evaluación)

La forma y oportunidad de solicitud o prestación de los anteriores conceptos serán comunicados previamente por PORKCOLOMBIA – FNP al CONTRATISTA, la inobservancia de esta obligación será causal de terminación del contrato.

- l. Suscribir dentro de los dos meses siguientes a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación.
- m. Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por PORKCOLOMBIA – FNP en desarrollo del contrato;
- n. Queda expresamente establecido que la obligación que asume CONTRATISTA en virtud de lo previsto en el numeral anterior se extiende a sus directores, gerentes, funcionarios, empleados y personal a cargo, o terceros que pudieran contratar.
- o. Todas las demás actividades inherentes a la ejecución del contrato.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
73151905	Servicio de producción industrial y manufactura	Servicio de apoyo a la fabricación	Servicio a la industria de impresión	Servicios de impresión industrial
82121510	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Servicios de producción	Impresión	Impresión Textil

82141502	Servicios Editoriales, de diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Diseño Gráfico	Servicios de Diseño Artístico	Diseño o gráficos artísticos
82141504	Servicios Editoriales, de diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Diseño Gráfico	Servicios de Diseño Artístico	Servicios de diseño de gráficos o gráficos

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)** incluidos todos los impuestos y valores, gravámenes y retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$243.000.000)**, e IVA de hasta **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$57.000.000)**.

5.3.1. FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: Teniendo en cuenta que es un contrato a demanda, la Entidad pagará el contrato celebrado por cada trabajo aprobado por PORKCOLOMBIA – FNP y realizado por el contratista, previa presentación de factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE PORCICULTURA. Una vez radicada factura, el pago se efectuará en los próximos 30 días.

5.3.2. REQUISITOS DE PAGO: La entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: por cada trabajo realizado y previa presentación de a) factura a nombre de Asociación Colombiana de Porcicultores - Fondo Nacional de la Porcicultura; b) constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido; y c) Autorización firmada por la gerencia de comunicaciones. Una vez radica factura de pago se efectuará en los próximos 30 días

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato a demanda y de impacto para diferentes programas de PORKCOLOMBIA – FNP, el valor asignado en el presente contrato se podrá ejecutar según la necesidad, a través de los demás procesos que para el efecto adjudique la entidad.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el día aprobación de las garantías, hasta el 31 de diciembre de 2025.

5.4. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá D.C. ubicado en el departamento de Cundinamarca.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, el oferente enviará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia presentando mínimo dos certificaciones que certifiquen entre ambas mínimo 5 años de experiencia, en ejecución de trabajos relacionados con las actividades específicas de los presentes términos. Estas certificaciones deben contener como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- e) Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

Igualmente, deben estar firmadas y con el respectivo cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, este podrá subsanarlos motu propio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Para la evaluación de las ofertas se realizará sobre un puntaje de hasta cien (100) puntos, discriminados entre: i) la Oferta Técnica, y; ii) la Experiencia, de acuerdo con la siguiente:

Criterio	Puntaje
7.1 Oferta Técnica	60
7.2 Experiencia	40
PUNTAJE TOTAL	100

7.1. Oferta técnica

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta sesenta (60) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Cada oferente tendrá que entregar un portafolio en el que relacione de cinco (5) a veinte (20) productos no convencionales que haya conceptualizado, diseñado y producido. Estos deben estar en una impresión a color de calidad suficiente que permita detallar dicho producto y una ficha técnica del mismo, que permita reconocer aspectos como la calidad, materiales y funciones o aplicaciones específicas a resaltar. Cada portafolio será evaluado por los miembros de un comité de evaluación definido para esto, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Innovación (Hasta 15 puntos).
- Calidad (Hasta 15 puntos).
- Originalidad (Hasta 15 puntos).
- Estética (Hasta 15 puntos).

7.1.1 Propuesta de Descripción y Delimitación de los Criterios de Evaluación

7.1.1.1 Innovación (Hasta 15 puntos)

La innovación se entenderá como la capacidad de la oferta para presentar productos o soluciones que representen avances significativos en diseño, funcionalidad, o aplicación, en comparación con los estándares actuales del mercado. Los puntos se asignarán de la siguiente manera:

- 5 puntos:** Se otorgarán a las ofertas que presenten productos con características técnicas o funcionales que no existan en el mercado actual.
- 5 puntos:** Se otorgarán a las ofertas que incluyan procesos de producción innovadores que mejoren la sostenibilidad, eficiencia o calidad del producto.

- c) **5 puntos:** Se otorgarán a las ofertas que demuestren un impacto positivo en la industria, ya sea mediante la introducción de nuevas tecnologías o la mejora de procesos existentes.

7.1.1.2 **Calidad (Hasta 15 puntos)**

La calidad se evaluará en función de la durabilidad, funcionalidad, y acabados de los productos presentados en el portafolio. Los puntos se asignarán de la siguiente manera:

- a) **5 puntos:** Se otorgarán a las ofertas que presenten productos con certificaciones de calidad reconocidas a nivel nacional o internacional.
- b) **5 puntos:** Se otorgarán a las ofertas que incluyan productos con materiales de alta calidad, comprobados mediante fichas técnicas o pruebas de laboratorio.
- c) **5 puntos:** Se otorgarán a las ofertas que demuestren un control riguroso de calidad en sus procesos de producción.

7.1.1.3 **Originalidad (Hasta 15 puntos)**

La originalidad se entenderá como la capacidad de la oferta para presentar productos con diseños únicos o conceptos creativos que los diferencien de otros en el mercado. Los puntos se asignarán de la siguiente manera:

- a) **5 puntos:** Se otorgarán a las ofertas que presenten productos con diseños exclusivos, registrados o patentados.
- b) **5 puntos:** Se otorgarán a las ofertas que incluyan conceptos creativos que respondan a necesidades específicas del cliente o del mercado.
- c) **5 puntos:** Se otorgarán a las ofertas que demuestren un enfoque innovador en la presentación o empaque del producto.

7.1.1.4 **Estética (Hasta 15 puntos)**

La estética se evaluará en función de la armonía visual, el diseño, y la presentación de los productos. Los puntos se asignarán de la siguiente manera:

- a) **5 puntos:** Se otorgarán a las ofertas que presenten productos con un diseño visualmente atractivo y coherente con las tendencias actuales del mercado.
- b) **5 puntos:** Se otorgarán a las ofertas que incluyan productos con acabados de alta calidad y atención al detalle.
- c) **5 puntos:** Se otorgarán a las ofertas que demuestren un enfoque estético que refuerce la identidad de la marca o el propósito del producto.

Para efectos de la evaluación, los anteriores criterios del punto 7.1. **Oferta técnica** se proceden a graficar de la siguiente manera:

Concepto	Descripción	Puntaje
----------	-------------	---------

Innovación (15 puntos)	Innovación en material	5 puntos
	Innovación en diseño	5 puntos
	Innovación en originalidad	5 puntos
Calidad (15 puntos)	Calidad en material	5 puntos
	Calidad en diseño	5 puntos
	Calidad en funcionalidad	5 puntos
Originalidad (15 puntos)	Originalidad en diseño	5 puntos
	Originalidad en material	5 puntos
	Originalidad en funcionalidad	5 puntos
Estética (15 puntos)	Estética en material	5 puntos
	Estética en diseño	5 puntos
	Estética en adaptabilidad	5 puntos

Los oferentes recibirán una calificación promediada de cada evaluación de los miembros del Comité de evaluación compuesto por un mínimo de 3 miembros del equipo de PORKCOLOMBIA - FNP, calificación que en todo caso no superará los 60 puntos.

7.2 Experiencia

El criterio de experiencia tiene un puntaje de hasta cuarenta (40) puntos, los cuales se asignarán de conformidad a la siguiente tabla:

7.1.1.5 Criterio de Experiencia (Hasta 40 puntos)

La experiencia se evaluará no solo en función de los años de actividad del oferente, sino también considerando la cantidad, calidad y relevancia de los proyectos ejecutados en el ámbito de conceptualización, producción, desarrollo o diseño de material no convencional, de la siguiente manera:

1. Años de Experiencia (Hasta 20 puntos)

- a) **A partir de 5 años y un día:** 20 puntos.
- b) **Entre 2 y 5 años:** 15 puntos.
- c) **Entre 1 año y 1 año, 11 meses y 29 días:** 10 puntos.
- d) **Menos de 1 año:** 5 puntos.

Nota: Los años de experiencia deberán ser certificados expedidos por el contratante, mediante documentos que incluyan el año de prestación del servicio, el objeto del servicio, y el cliente atendido.

2. Cantidad de Proyectos Ejecutados (Hasta 10 puntos)

- a) **Más de 10 proyectos relevantes:** 10 puntos.
- b) **Entre 5 y 10 proyectos relevantes:** 7 puntos.

- c) **Entre 1 y 4 proyectos relevantes:** 5 puntos.

Nota: Los proyectos relevantes son aquellos que se relacionen directamente con la conceptualización, producción, desarrollo o diseño de material no convencional, los cuales deberán ser certificados por los clientes, indicando el alcance y los resultados obtenidos.

3. Calidad y Relevancia de los Proyectos (Hasta 10 puntos)

- a) **Proyectos con impacto significativo en el sector o cliente (certificado por el cliente):** 10 puntos.
- b) **Proyectos con impacto moderado en el sector o cliente:** 7 puntos.
- c) **Proyectos con impacto básico o limitado:** 5 puntos.

Nota: La calidad y relevancia se evaluarán con base en certificaciones, reconocimientos, o evidencias documentales que demuestren el impacto de los proyectos realizados.

Cada oferente deberá allegar las certificaciones de los años de experiencia en la conceptualización, producción, desarrollo, o diseño de material no convencional. Para efecto de la evaluación de este criterio, el oferente deberá allegar certificaciones expedidas por las empresas con las que haya trabajado, en donde se relacione como mínimo el año de prestación del servicio, y el objeto del servicio.

Las certificaciones aportadas podrán computarse en los presentes criterios, y de igual forma, podrá acreditar la experiencia a través del RUP.

Para efectos de la evaluación del criterio 3. *Calidad y Relevancia de los Proyectos*, el comité será el encargado de asignar el impacto significativo, moderado o básico en el sector o cliente, de acuerdo con los certificados presentados.

7.3 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Oferta técnica 2) Experiencia

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas obligatoriamente en medio físico en la dirección Calle 37 #16-52 Bogotá D.C. y también en medio digital dirigido al correo alaverde@porkcolombia.co.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT y el correo debe dejar en el asunto al proceso al cuál se está presentando.

Los oferentes podrán presentarse a los dos procesos simultáneamente MC-389-2025 y MC-390-2025, teniendo en cuenta que, en caso de adjudicación de un proceso, automáticamente quedará descartado del otro. La exclusión de la participación en los otros procesos se debe a la necesidad que tiene el área de mitigar el riesgo por dependencia de un único proveedor para garantizar la cobertura de producción de piezas no convencionales.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT. En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.3 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORCKOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORCKOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORCKOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.4 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 5 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 6.

PORCKOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 11.

8.5 Rechazo

PORCKOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 5.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios requeridos en los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORCKOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente de comunicaciones y en su ausencia por Directora de Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

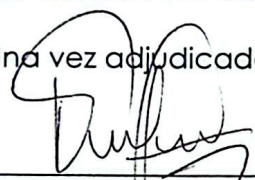
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	01 de agosto de 2025	Página web Porkcolombia www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	11 de agosto de 2025	Sede Porkcolombia / Calle 37 # 16-52, Teusaquillo – Bogotá.
Informe de presentación de Ofertas	12 de agosto de 2025	Página web Porkcolombia www.porkcolombia.co
Subsanación	14 de agosto de 2025	Correo: alaverde@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22 de agosto de 2025	Página web Porkcolombia www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	25 de agosto de 2025	Correo: alaverde@porkcolombia.co
Firma del contrato	29 de agosto de 2025	Sede Porkcolombia / Teusaquillo

Entrega de garantías	29 de agosto de 2025	Sede Porkcolombia / Teusaquillo
Aprobación de garantías	29 de agosto de 2025	Sede Porkcolombia / Teusaquillo

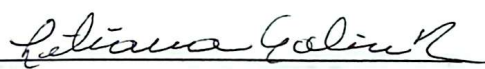
Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



RAFAEL ALEJANDRO LAVERDE RIOS
Gerente de Comunicaciones
PORKCOLOMBIA – FNP



LILIANA ASTRID GALINDO
Directora de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



GERMAN GUERRERO PULIDO
Vicepresidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP